

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-03-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 572

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE FINESA S.A
DEMANDADO: OSCAR MAURICIO CELI AGUIRRE
RADICADO: 170014003002-2023-00165-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo del vehículo con placas WNM 359.
2. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico.
3. Certificado de tradición del vehículo.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6033a2cdb25276f9765df9eba1a5250c68097778e1d89a38be1b05ed3219bdd2**

Documento generado en 13/03/2023 06:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>